



# AVISO DE INFORMACIÓN PARA EL CIUDADANO QUE VISITA ESPAÑA

Este documento tiene por objeto informar a los ciudadanos sobre el tratamiento de sus datos personales de salud cuando soliciten asistencia sanitaria en España.

La siguiente información se proporciona para cumplir con las obligaciones del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (UE) de informar a los ciudadanos sobre el procesamiento de sus datos personales.

#### Qué es la infraestructura de servicios digitales de Sanidad electrónica

La infraestructura de servicios digitales de Sanidad electrónica (eHDSI) se encuadra dentro de los servicios Mi Salud @ UE (My Health @ EU) que ofrece a los ciudadanos europeos una forma segura y sencilla de comunicar a otros Estados Miembros sus datos personales de salud por medios electrónicos si necesitan asistencia sanitaria en el extranjero. Estos datos se proporcionan a profesionales de la salud en países de la Unión Europea (UE) donde se trata al ciudadano. Los datos personales se tratan de acuerdo con las leyes del país en el que se solicita la asistencia sanitaria, que en este caso es España.

Usted puede consultar más información sobre el Servicio Mi Salud @ UE en el siguiente link: https://ec.europa.eu/health/ehealth/electronic crossborder healthservices/myhealthateu flyer es

# Categoría de los datos que tratamos

El *European Patient Summary* (EUPS) o Resumen de Paciente es un conjunto de datos clínicos básicos que se comunica de forma transfronteriza con el fin de recibir asistencia sanitaria en otro país. Incluye datos personales de los pacientes de tipo identificativo y de salud tales como alergias, medicación actual, enfermedades y cirugías previas, que son importantes y necesarios para atender adecuadamente a un paciente en el extranjero.

Esta información está disponible en su Resumen de Paciente en la medida en que sus datos personales ya estén registrados y proporcionados en formato electrónico por su propio país. Consulte el Aviso de información para el paciente de su propio país para obtener detalles sobre el contenido de su Resumen del Paciente. Puede acceder a esta información pinchando en el siguiente enlace:

https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/wikis/pages/viewpage.action?pageId=921046820

## Para qué fines tratamos sus datos

Tratamos su Resumen de Paciente para que los profesionales de la salud que le asisten en España tengan a su disposición la información clínica necesaria. Su Resumen de Paciente no será almacenado en nuestros sistemas por parte de nuestros profesionales sanitarios, no obstante, en el proceso asistencial, el profesional podrá solicitar que usted facilite datos adicionales de salud. Estos datos sí podrán almacenarse en nuestros sistemas de información para cumplir con la obligación legal de asistencia sanitaria que tienen nuestros profesionales así como por motivos de interés público. En este caso, los datos serán almacenados como mínimo 5 cinco años contados desde la fecha del alta de cada proceso asistencial.

Con independencia de lo anterior, en circunstancias excepcionales, cuando exista una base legal para ello (por ejemplo, investigación en curso de un delito, salud pública, epidemiología, estadística, entre otros, al objeto de mejorar la calidad asistencial), conservaremos sus datos durante el tiempo que sea necesario.

#### Quiénes podrán acceder a sus datos

El tratamiento de su Resumen de Paciente, así como de cualquier otro dato personal de salud que usted nos proporcione, se efectuará por parte de nuestros profesionales de la salud, sometidos al deber de secreto profesional o por parte de profesionales sometidos a un deber equivalente de secreto. Nuestros profesionales están debidamente informados, formados y autorizados y solo tendrán acceso a sus datos para realizar funciones asistenciales y cumplir con las obligaciones legales derivadas de esta asistencia o de otras dispuestas por Ley.





Los datos de su Resumen del Paciente se transferirán a través de una pasarela técnica segura proporcionada por el Punto de Contacto Nacional para eHealth designado por cada país. En el caso de España, el portal técnico por el cual recibimos sus datos, está operado por el Ministerio de Sanidad quien, a su vez, transmitirá la información a los diferentes servicios de salud de cada región española. Tanto el Ministerio como las regiones han suscrito los acuerdos necesarios para cumplir con las obligaciones de protección de datos.

El Ministerio de Sanidad no tendrá responsabilidad sobre los datos personales de salud que traten los Servicios de Salud de las distintas regiones.

#### Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos personales

La base jurídica para el tratamiento de su Resumen de Paciente es la Directiva 2011/24/UE de Asistencia Sanitaria Transfronteriza, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la misma y la normativa española de transposición: el Real Decreto 81/2014, de 7 de febrero, para el cumplimiento de la obligación legal del Estado Español de posibilitar la asistencia sanitaria y la continuidad asistencial de los ciudadanos europeos a nivel transfronterizo.

Los datos personales de salud que usted facilite a nuestros profesionales, serán tratados en España para cumplir con la obligación que tienen los profesionales sanitarios de tratar los datos personales de salud para la provisión de la asistencia sanitaria. Así mismo sus datos podrán tratarse con motivos de interés público en el ámbito de la salud pública o cuando sea necesario con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos. En todo momento, se aplicarán las medidas técnicas y de seguridad que se disponen en el Esquema Nacional de Seguridad.

Sus datos siempre serán tratados conforme a las siguientes disposiciones: artículos 6.1.c), d) y e) y el artículo 9.2.h), i) y j) del RGPD y la Disposición Adicional 17 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantías de los derechos digitales.

### Por cuánto tiempo y dónde se conservan sus datos

El almacenamiento de los datos personales de salud se realiza en los Servicios de Salud de las regiones. El plazo de conservación es el dispuesto en el artículo 17 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, así como lo dispuesto en la normativa regional de desarrollo, debiendo almacenarse por un mínimo 5 cinco años contados desde la fecha del alta de cada proceso asistencial.

Se podrán aplicar periodos de conservación más amplios para fines de archivo en interés público, investigación científica o fines estadísticos, para los cuales se aplicarán las oportunas medidas que salvaguarden la privacidad, como la anonimización de los datos personales, entre otras.

#### Cuáles son sus derechos

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de su tratamiento, cuando así proceda, ante el responsable del tratamiento de su Comunidad Autónoma y/o Servicio de Salud o INGESA o también ante el responsable del tratamiento del país donde usted haya recibido asistencia sanitaria. A tal efecto deberá dirigir un escrito en la forma que el responsable del tratamiento le indique, o mediante el formulario habilitado en la sede electrónica en el caso de España. Más abajo encontrará el contacto de los Responsables del Tratamiento a nivel nacional y autonómico.

#### Concretamente usted tiene derecho a:

- a) Acceder a sus datos en todo momento remitiendo una solicitud al responsable del tratamiento.
- b) Rectificar cualquier dato inexacto en su Resumen de Paciente
- c) Limitar u oponerse al tratamiento de sus datos de Resumen del paciente por motivos relacionados con su situación particular, de acuerdo con el artículo 21 del RGPD.





- d) Interponer reclamaciones o solicitudes ante la autoridad de control española, (la <u>Agencia Española de Protección de Datos</u>) cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, o bien ante las siguientes autoridades nacionales en materia de protección de datos.,
- e) Solicitar la tutela judicial efectiva contra un responsable o encargado del tratamiento.
- f) Solicitar Indemnización y responsabilidad en los términos del artículo 82 del RGPD

Si quiere conocer más información en todo lo que respecta a la asistencia sanitaria transfronteriza, puede acceder al Punto Nacional de Contacto español en el siguiente link: https://www.mscbs.gob.es/pnc/ciudadanoUE/home.htm

Si quiere información sobre reclamaciones, puede acceder al siguiente link: https://www.mscbs.gob.es/pnc/ciudadanoUE/infReparRecl.htm

# Contacto del Responsable del tratamiento

## A nivel regional

Contacte con su Servicio Autonómico de Salud o INGESA https://www.mscbs.gob.es/organizacion/ccaa/directorio/home.htm

#### A nivel nacional:

Ministerio de Sanidad. Subdirección General de Información Sanitaria.

Paseo del Prado 18-20, 28014 Madrid.

Email: delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es

Formulario web para el ejercicio de derechos:

https://www.mscbs.gob.es/servCiudadanos/proteccionDatos/docs/Formulario DPD MSCBS.pdf

Para consultar los responsables del tratamiento de otros países, acceda a este enlace:

https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/wikis/pages/viewpage.action?pageId=921046820

Fin del documento.